



Rawson (Ch.-), 07 de Abril de 2022.

**DICTAMEN Nº 27/2022-CF**

**Sr. Presidente**

**Ref: Expediente 40440/2022-MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY. R/ANT.LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/2021-SERVICIO DE COBERTURA DE EMERGENCIA MEDICAS (NOTA Nº 017/2022).**

Atento al pase efectuado a fojas 304 del presente Expediente, a fin de que emita Dictamen sobre la Licitación Pública que se indica en la referencia, con respecto a la intervención previa que establece el Artículo Nº 32 de la Ley V Nº 71 impulsada por las autoridades de la Municipalidad de Rada Tilly, en la contratación que tramita por la Licitación Pública Nº 04/2021, con el propósito de contratar para dicho Municipio: "El Servicio de Cobertura de Emergencias Medicas", cuyas características se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones, a las cuales me remito, con un Presupuesto Oficial de la suma total de \$ 30.672.000.- con IVA Incluido, por el termino de 24 (veinticuatro) meses.

Analizadas las presentes actuaciones surge las siguientes consideraciones:

- a) La Comisión de Preadjudicación, aconseja a fojas 288/289 adjudicar a la única oferta presentada por la Empresa "**EMERGENCIAS CLINICAS SRL**", la Contratación del Servicio de Cobertura de Emergencias Medicas, por la suma total de \$ 36.806.400.- con IVA Incluido y con un importe mensual de la suma de \$ 1.533.600.- con IVA Incluido
- b) En lo que respecta a la disponibilidad presupuestaria, para poder realizar la presente contratación, del Expediente surge a fojas 297: Apartado II Gastos Corrientes, 1.3 Servicios, 1.3.11 Servicio Emergencia Medicas 211139, un Saldo Presupuestario de la suma total de \$ 42.000.000.- y no se especifica, ni se aclara, si dicho saldo se encuentra disponible, de tal forma que alcance para la contratación pretendida. Por tal motivo deberán previo a la firma del respectivo contrato, agregar a estas actuaciones: el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Rada Tilly.
- c) En el Proyecto de Resolución de fojas 300/302, se deberá aclarar, que tanto el precio global (total), como el precio mensual de la contratación es con IVA Incluido.

Con lo expuesto y no teniendo otras apreciaciones que formular con respecto a la presente contratación, aconsejo que se remitan estas actuaciones al Organismo que impulsa la misma, a fin de continuar con el tramite pertinente.

**Asi Me Expido**